

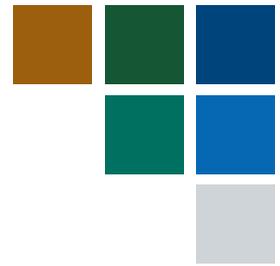
Lo que **usted**
debe saber sobre
la **Política**
Antifraude

IICA



Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura

Sembramos confianza



Un conjunto de máximas caracteriza y diferencia nuestro modelo de cooperación técnica orientado a promover el desarrollo agrícola y el bienestar rural en las Américas.

La mejora continua, la administración eficaz y eficiente, el uso responsable de los recursos, la excelencia técnica, la transparencia y la rendición de cuentas, entre otras, son inherentes al trabajo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Con el objetivo de promover en nuestro Instituto una cultura de trabajo respetuosa de los más altos valores y principios se crea la Política Antifraude, como una herramienta que establece los lineamientos para prevenir, detectar, investigar y sancionar todo aquello que se aleje de los estatutos y normativas institucionales.



El IICA se caracteriza por ser:

- Innovador
- Propositivo
- Respetuoso
- Inclusivo
- Transparente
- Comprometido con la rendición de cuentas
- Responsable con el ambiente

Fraude

En el IICA entendemos como fraude todo acto que disminuye o desvía los recursos con los que contamos para desarrollar nuestra misión, en perjuicio de nuestro funcionamiento y reputación.

Fraude puede ser:

- Desfalco
- Apropiación indebida
- Malversación de fondos y activos
- Irregularidades en el manejo o reporte de transacciones financieras
- Especulación sobre las actividades de la institución
- Revelación de datos confidenciales
- Aceptación de cualquier valor material proveniente de proveedores o contrapartes
- Destrucción o uso indebido de registros, mobiliario, equipos y accesorios

Alcance

Esta política responde al compromiso del IICA con la transparencia. Con esta herramienta pretendemos prevenir y atender cualquier evento de fraude en todas nuestras operaciones, ya sea cometido por miembros de su personal, por empleados de otras instituciones o por terceras partes.

Nos proponemos...

- Contar con mecanismos para prevenir, identificar y tratar de forma efectiva, oportuna y suficiente los posibles eventos de fraude.
- Fortalecer la ética del personal para que sea protagonista en la implementación de esta política.
- Generar confianza en los Estados Miembros, donantes, contrapartes y socios sobre nuestra administración y prevenir daños a la reputación institucional.

Un llamado a la transparencia

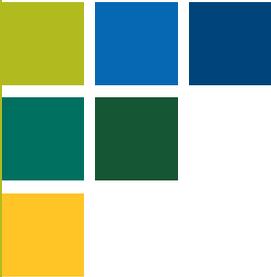
El personal del IICA deberá:

- Denunciar oportunamente los posibles fraudes.
- Utilizar los canales de notificación establecidos.
- Exponer la denuncia de manera respetuosa, específica y objetiva.
- Brindar toda la información que conozca.
- No establecer contacto con la(s) persona(s) investigada(s), a menos que le sea solicitado por la División de Gestión del Talento Humano.
- Respetar la confidencialidad durante todo el proceso de investigación.

¿Cómo hacer una denuncia y qué viene después?



La información sobre el hecho bajo investigación será confidencial



Denuncias anónimas

Se podrán admitir denuncias anónimas solo si existen suficientes hechos probatorios del supuesto fraude.

Dado que las denuncias anónimas son mucho más difíciles de evaluar e investigar, siempre se proporcionarán datos de contacto. La información será tratada con el cuidado necesario para evitar la identificación del denunciante.

Protección contra represalias

El Instituto brindará protección a los funcionarios que denuncien prácticas fraudulentas o corruptas o que cooperen en una auditoría o investigación debidamente autorizada.

Investigación

- Todas las denuncias de fraude serán examinadas.
- Si es necesario se asignará un responsable para la investigación.
- Se recopilará y revisará toda la documentación relacionada.
- Se realizarán las entrevistas que se consideren pertinentes.
- Se emitirá un informe.

Durante la investigación, la División de Gestión del Talento Humano tendrá la autoridad para decomisar información sin previo aviso o consentimiento, en coordinación con las autoridades institucionales ubicadas en la Sede Central o en las representaciones en los países miembros.

Sanciones

- De comprobarse un fraude por parte de un funcionario o de terceros, el IICA se reserva el derecho de aplicar las sanciones que correspondan.
- El Director General podrá, de acuerdo con sus facultades, determinar las acciones convenientes.

Rol de la Auditoría Interna

- Apoyar las investigaciones.
- Monitorear la existencia de suficientes mecanismos de control de fraude y su eficacia.

Apostamos por la prevención

El IICA se asegurará de que todos los funcionarios conozcan esta política, la normativa institucional, especialmente el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero, el Manual de Compras y el Código de Ética.

La unidad responsable de la aplicación de esta política es la Secretaría de Servicios Corporativos.

Esta política será revisada anualmente.



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Secretaría de Servicios Corporativos. Sede Central
Apartado postal 55-2200 San José, Vázquez de Coronado,
San Isidro 11101 — Costa Rica
Tel.: (506) 2216 0222 / Fax: (506) 2216 0233

iicahq@iica.int
www.iica.int

